

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5		Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones		Versión: 01
	Gestión Documental		Código: GIC-GD-001

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

La Gerencia de la Ese Hospital Departamental San Antonio De Marmato, Caldas

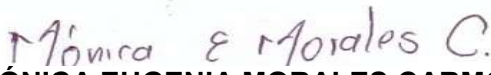
CONSIDERANDO:

Que en la en la Ese Hospital Departamental San Antonio De Marmato se requiere contratar una (1) persona natural para la PRESTACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO:
“Prestar servicios independientes de conducción de vehículos y apoyo en traslados de pacientes, asegurando el cumplimiento del servicio de transporte y la conservación del vehículo.”

En razón de lo contemplado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 “(...) Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)” En consecuencia;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, CALDAS y que de acuerdo con los manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencia laborales de la entidad existe personal de planta, pero no es suficiente que pueda desarrollar la actividad a contratar.
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas que rijan el respectivo proceso de contratación.
Marmato, Caldas, el 09 de abril de 2026.


MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA
Gerente
E.S.E. Hospital San Antonio de Marmato

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265